

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 04 de Mayo de 2005*

*Nº 17.124*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--	-------------------------	-----------------------------

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

### BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00

### II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

### III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 772 del 26/04/05 - Rectifica Decretos N° 97/99, 1286/01 y 2240/02. Adjudica en venta inmuebles ubicados en barrios Jesús María, San Benito y Siglo XXI de esta ciudad .....	2320
M.P.E. N° 774 del 26/04/05 - Declara Interés Provincial la Expo Salta 2005 .....	2321
S.G.G. N° 777 del 26/04/05 - Declara Interés Provincial el Seminario de Karate y Kobudo .....	2321
S.G.G. N° 780 del 26/04/05 - Modifica parcialmente Decreto N° 2875 - Régimen de Licencias del Personal Policial .....	2322
M.P.E. N° 781 del 26/04/05 - Adquisición de inmueble ubicado en esta Ciudad a favor del Ente Regulador del Juego de Azar .....	2322
S.G.G. N° 782 del 26/04/05 - Declara Interés Provincial la III Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas .....	2324
S.G.G. N° 783 del 26/04/05 - Declara Interés Provincial el Proyecto: El Agua y El Patrimonio Histórico .....	2324
M.ED. N° 784 del 26/04/05 - Declara Interés Provincial la construcción del Busto del Ing. Ricardo Fontaine Maury .....	2324
S.G.G. N° 785 del 28/04/05 - Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación .....	2325

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 771 del 26/04/05 - Modificatoria de designación de personal en cargo político. Sra. Diana Beatriz Figueroa Oliva .....	2325
M.HA. y O.P. N° 773 del 26/04/05 - Modifica parcialmente Decreto N° 554/05. Comisión Oficial .....	2326
M.P.E. N° 775 del 26/04/05 - Comisión Oficial .....	2326
M.P.E. N° 776 del 26/04/05 - Designación de personal en cargo político. Sr. Roque Armando Cortez .....	2326
S.G.G. N° 778 del 26/04/05 - Comisión Oficial .....	2326
S.G.G. N° 779 del 26/04/05 - Designación de personal temporario. Dr. Benito Cayetano Mena .....	2326

### RESOLUCION

N° 0020 - Ministerio de Educación N° 1485 .....	2327
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 0084 - Hospital San Bernardo N° 14 .....	2328
N° 0075 - Secretaria de la Niñez y la Familia N° 08/05 .....	2328

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 0095 - Rearte, José Antonio - Expte. N° 45.279/02 .....	2328
--	------

	Pág.
Nº 0091 - Aguilar, María Solomé - Expte. Nº 111.531/04 .....	2329
Nº 0085 - Plaza Navamuel, Wenceslao - Expte. Nº 1-115.635/05 .....	2329
Nº 0076 - Salvatierra, Juan Carlos - Expte. Nº B-85.567/96 .....	2329
Nº 0069 - Juan Amadeo Rodríguez - Expte. Nº 026.872/01 .....	2329
Nº 0068 - Garófolo de Scheuber, Velda Cecilia - Expte. Nº 123.040/05 .....	2329
Nº 0066 - Salinas, Alfredo Enrique - Expte. Nº 82.433/03 .....	2329
Nº 0063 - Ferreyra, Raúl Enrique - Expte. Nº 103.182/04 .....	2330
Nº 0061 - Navarro, Buenaventura y De los Ríos, Milagro - Expte. Nº 047.605/02 .....	2330
Nº 0045 - Mayorga, Julio César - Expte. Nº 105.191/04 .....	2330
Nº 0043 - Quiroga, Oscar Eduardo - Expte. Nº 2-065.939/03 .....	2330
Nº 0039 - Aramayo, Juan Inocencio - Expte. Nº 2 085.346/03 .....	2330
Nº 0038 - Ramona Pereyra - Expte. Nº 1-108.126/04 .....	2331
Nº 0026 - López, Julia - Expte. Nº 68.030/03 .....	2331
Nº 0022 - Centeno, Cornelio - Expte. Nº 1-108.410/04 .....	2331

## REMATES JUDICIALES

Nº 0096 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 030.816/01 .....	2331
Nº 0093 - Por Pablo Nicolás Nanni Langa - Juicio Expte. Nº C-61.387/00 .....	2332
Nº 0079 - Por Eduardo Figueroa Velarde - Juicio Expte. Nº 051.296/02 .....	2332
Nº 0049 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº T-1.353/03 .....	2333
Nº 0048 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº T-092/01 .....	2333
Nº 0042 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 110.807/04 .....	2334
Nº 0024 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. Nº B-93.126/96 .....	2334

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 0090 - Hebe Noemí López y Gómez - Expte. Nº 81.256/03 .....	2335
--	------

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0082 - Monico Urien, Juan Pablo - Expte. Nº 25.012/01 .....	2335
Nº 0055 - Isasmendi, Humberto Daniel - Expte. Nº 59.536/02 .....	2335
Nº 7476 - Patrimonio de Lazarte, Ricardo - Expte. Nº 101.735/4 .....	2336
Nº 7459 - Sulca, Jorge Antonio - Expte. Nº 121.030/05 .....	2336

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 0098 - Avila Turletto, María Luz - Expte. Nº 121.481/05 .....	2336
Nº 0089 - Décima, Claudia Isabel - Expte. Nº 128.617/05 .....	2336
Nº 0088 - Sánchez Rodríguez, Amilcar Lizardo - Expte. Nº 123.026/05 .....	2337
Nº 0073 - Corona, Susana Paola Andrea - Expte. Nº 129.315/05 .....	2337
Nº 0036 - Sarmiento, María Soledad - Expte. Nº 127.937/05 .....	2337

## CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0094 - Jockey Club de Salta - Expte. Nº 54.943/02 .....	2337
Nº 0078 - Miguel Angel Martínez Saravia - Expte. Nº 23.306/81 .....	2337

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 0087 - Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo y Otros - Expte. Nº 1.699/96 .....	2338
--	------

Pág.

N° 0086 - Banco de la Nación Argentina vs. Mazieres, Fernando Alfonso - Expte. N° 1-367/03 .....	2338
N° 0072 - Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto - Expte. N° 101.671/04 .....	2338
N° 0071 - Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto - Expte. N° 101.600/04 .....	2339
N° 0070 - Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia - Expte. N° 101.678/04 .....	2339
N° 0062 - María Graciela Mendoza - Expte. N° 080.357/03 .....	2339

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 0097 - Los Adobes S.A. ....	2339
N° 0067 - Agropecuaria Arzelán S.A. ....	2340

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7480 - Pussetto Salta S.A., para el día 09/05/05 .....	2341
---	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 0081 - Nuevos Rumbos S.R.L. ....	2341
N° 0080 - AGRISEED S.R.L. ....	2342
N° 0065 - J.F. S.A. ....	2342
N° 0064 - Beneficios S.A. ....	2342

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0046 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 24/05/05 .....	2343
---	------

### ASAMBLEAS

N° 0099 - Cooperadora Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos de Embarcación, para el día 14/05/05 .....	2343
N° 0092 - Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, para el día 28/05/05 .....	2344
N° 0083 - Asociación Cooperadora INTA, para el día 24/05/05 .....	2344
N° 0074 - Asociación de Museos de la Provincia de Salta, para el día 21/05/05 .....	2344
N° 0035 - CALTOSA, para el día 25/05/05 .....	2345

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 0047 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud .....	2345
---	------

### AVISO GENERAL

N° 0077 - H. Tribunal Electoral Acta N° 4447 .....	2346
--	------

### RECAUDACION

N° 0100 - Del día 03/05/05 .....	2347
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Abril de 2005

DECRETO N° 772

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-40.674/04

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General de Familia Propietaria informa que se han producido algunas modificaciones con relación a la ocupación de terrenos por parte de personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante los Decretos N° 97/99; N° 1286/01 y N° 2240/02 en los barrios Asunción y San Benito de esta ciudad, por lo que corresponde sean subsanadas esas modificaciones.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en los barrios Siglo XXI; Jesús María y San Benito de la ciudad de Salta, y;

#### CONSIDERANDO

Que por lo expuesto el Visto del presente, corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 97/99; N° 1286/01 y N° 2240/02.

Que por otra parte, ante la solicitud de adjudicación de terrenos en los Barrios Jesús María, San Benito y Siglo XXI de esta ciudad por parte de diversos grupos familiares, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Rectifíquense parcialmente los Decretos N° 97/99; N° 1286/01 y N° 2240/02, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en los barrios Jesús María; San Benito y Siglo XXI de la ciudad de Salta.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de rectificación y adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a las deudas que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5 - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6 - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin la autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5°.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del

Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

**VER ANEXO**

Salta, 26 de Abril de 2005

**DECRETO N° 774**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-18.651/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Grupo Sembrando Federal, solicita se declare de Interés Provincial la realización de Expo Salta, a desarrollarse entre los días 8 al 10 de julio de 2005, en la localidad de Joaquín V. González; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se ha convertido en una muestra representativa de las posibilidades del campo que existen para desarrollarse en la Argentina y que concentrará el más amplio espectro de empresas proveedoras y de servicios del sector de la industria agropecuaria;

Que Expo Salta es un emprendimiento conjunto de Ingenieros Asociados de Metán y el Grupo Sembrando Federal, que es una Empresa de la ciudad de Córdoba que trabaja en todo el centro norte del País y está especializado en la comunicación para el sector rural con una trayectoria reconocida desde hace más de quince años, exponiendo la temática del campo en toda la geografía del País;

Que es importante destacar que será una feria con demostraciones dinámicas del campo, en la cual participarán las principales empresas proveedoras de maquinarias, insumos y servicios del sector agropecuario y convocará gran cantidad de visitantes, pues, además de la muestra estática y las dinámicas a campo, el programa incluye charlas y conferencias de capacitación, un

sector ganadero y atracciones para todo el grupo familiar;

Que a fs. 3 la Gerencia del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo emite dictamen favorable expresando que el requerimiento formulado no se opone a ninguna norma legal, por lo que es viable hacer lugar a la solicitud de declaración de interés, toda vez que no generará erogación alguna al estado provincial;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos, motivo por el cual es precedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de Expo Salta 2005, a desarrollarse en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, entre los días 8 al 10 de julio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David**

Salta, 26 de Abril de 2005

**DECRETO N° 777**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 155-2.709/05 Copia

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Brinkmann Argentina solicita se declare de Interés Provincial el Seminario que dictarán los maestros Fusei Kise, Isao Kise y el prof. Robert Modee en la especialidad Karate y Kobudo, que se llevará a cabo

en esta Provincia durante los días 19 al 20 de junio del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que objeto de esta importante visita es el de impartir seminarios de actualización en el arte del Karate y el Kobudo.

Que el mencionado evento es de gran magnitud para los artistas marciales de nuestra provincia que participen del mismo.

Que es decisión del Ejecutivo provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario que dictarán los maestros Fusei Kise, Isao Kise y el prof. Robert Modee en la especialidad Karate y Kobudo, que se llevará a cabo en esta Provincia durante los días 19 al 20 de junio del año 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 26 de Abril de 2005

**DECRETO N° 780**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. 149-3.806/05.

VISTO el Decreto n° 2875/97; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal, se introducen modificaciones al Decreto n° 1950/77 – “Régimen de Licencias del Personal Policial” derogando el artículo 59 que establecía para el personal policial que hubiere cumplido mas de veinte años en la institución, el derecho a una licencia extraordinaria por el término de tres meses;

Que la norma derogada otorgaba un reconocimiento a quien le dedicara gran parte de su vida al servicio de la institución, beneficio que es necesario restituir con estricto sentido de justicia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Decreto n° 2875/97 y restituir la vigencia del artículo 59 – previsto en el Decreto n° 1950/77, “Régimen de Licencias del Personal Policial”, en los siguientes términos:

“El personal que hubiere cumplido mas de veinte años de servicios puros en la Institución Policial, tendrá derecho a una licencia extraordinaria, no compensable en dinero, por el término de tres meses y será concedida por el Jefe de Policía a solicitud del interesado. El personal en uso de este beneficio revistará en la situación de servicio efectivo. Producido su alejamiento de la institución, por retiro, renuncia o destitución, sin que haya hecho uso del beneficio, el personal perderá automáticamente el derecho dejado de usar, cualquiera fuere el motivo que impidiera su usufructuo”.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 26 de Abril de 2005

**DECRETO N° 781**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 282-097/04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ofrecimiento en venta a la Provincia, de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de la presentación agregada a fs. 1, surge que la oferta comprende la venta de un inmueble Local Comercial ubicado en la calle 25 de Mayo N° 550, identificado con Matrícula N° 67620, Sección H, Manzana 78,



Parcela 2 – B, del Departamento Capital, con una superficie total del terreno de 431,45 m<sup>2</sup>, a un valor de pesos quinientos (\$ 500) el metro cuadrado y un salón de primer nivel, más 100 m<sup>2</sup> de entepiso, a un valor de pesos novecientos (900 \$) el m<sup>2</sup>.

Que a fs. 6 el Ente Regulador del Juego de Azar, eleva al señor Ministro de la Producción y el Empleo la propuesta realizada por el señor Moisés Tovi, informando que en el local ofrecido en venta se han realizado una serie de modificaciones importantes, por lo cual resultaría oportuno considerar la compra por parte del gobierno de la provincia, a fin de que el Ente Regulador siga funcionando en el mismo inmueble, toda vez que fue adecuado a las reales necesidades de funcionamiento;

Que a fs. 13 vta./16 el Programa Evaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la Tasación del Valor Real Estimativo de la condición que reúne el inmueble en oferta, el cual es estimado en pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 452.000);

Que a fs. 18 obra la intervención pertinente del Ministerio de Gobierno y Justicia, atento a que el Ente Regulador del Juego de Azar se vincula al Poder Ejecutivo a través del mencionado organismo, conforme Decreto N° 2084/02;

Que la compra del inmueble ofrecido, resultaría de significativa importancia para la Provincia para regularizar definitivamente la situación de funcionamiento del Ente Regulador del Juego de Azar, aunque tal aceptación será por el precio de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); siempre y cuando al momento de escriturar, la parte vendedora se presente a suscribir la escritura traslativa de dominio por sí o en su caso, acompañe toda la documentación que acredite su representación; adjunte los informes pertinentes sobre el estado de la deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicio y contribuciones por mejoras por periodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos del precio o retenidos al momento de efectuarse la Escritura, el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que a tal fin Escribanía de Gobierno deberá instrumentar la correspondiente escritura traslativa de dominio, conforme lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo a las cláusulas y condiciones que es de estilo

y de los que determine la naturaleza propia de la adquisición del inmueble libre de gravámenes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ente Regulador del Juego de Azar a adquirir el inmueble Local Comercial ubicado en la calle 25 de Mayo N° 550, identificado con Matrícula N° 67620, Sección H, Manzana 78, Parcela 2 – B, del Departamento Capital, con una superficie total del terreno de 431,45 m<sup>2</sup>.; a un valor de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), quedando habilitado para realizar y/o suscribir cuantos actos o instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Establécese que al momento de escriturar, la parte vendedora se deberá presentar a suscribir la escritura traslativa de dominio por sí o en su caso, acompañar toda la documentación que acredite su representación; el estado de la deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por periodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos de precio o retenidos al momento de efectuarse la Escritura; el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración del inmueble libre de todo gravamen, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la compra.

Art. 3º - Dése oportuna intervención a la Escribanía de Gobierno y demás organismos que deban participar para llevar a término la operatoria que por este acto se ordena.

Art. 4º - Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar los trámites necesarios a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que surja de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas, Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Camacho – Yarade –  
Brizuela – David**

Salta, 26 de Abril de 2005

DECRETO N° 782

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-35.092/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita se declare de Interés Provincial la "III Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas" a llevarse a cabo en esta Ciudad el día 28 de mayo del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de tal evento participarán jóvenes profesionales en ciencias económicas matriculados en todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Zona I y del resto del país.

Que esta jornada es de importancia para los profesionales del área por la temática que tratarán los disertantes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "III Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas" a llevarse a cabo en esta Ciudad el día 28 de mayo del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 26 de Abril de 2005

DECRETO N° 783

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 267-13.035/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto "El Agua y El Patrimonio Histórico" a llevarse a cabo en el ámbito de las unidades educativas de esta Provincia entre los días 02 al 31 de octubre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta idea tiene como finalidad destacar la importancia del agua en la vida diaria; afianzando la conducta del buen uso del líquido elemento.

Que el organismo que realiza tal evento considera oportuno y necesario instalar los conceptos de la gestión del agua en los hogares, como así también contribuir a la práctica de nuevas técnicas de investigación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Proyecto "El Agua y El Patrimonio Histórico" a llevarse a cabo en el ámbito de las unidades educativas de esta Provincia entre los días 02 al 31 de octubre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - David**

Salta, 26 de Abril de 2005

DECRETO N° 784

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 01-84.895/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Francisco Antonio Siares, solicita se declare de Interés Provincial la construcción del Busto del Ing. Ricardo Fontaine Maury, para ser emplazado

en el hall central del edificio de la Universidad Nacional de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que el Ing. Maury fue el precursor de la construcción del Trasandino del Norte, más conocido como el Ramal C-14, una de las más extraordinarias obras de la ingeniería ferroviaria, que abrió paso al tren en la roca y lo elevó aproximándolo a las nubes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la construcción del Busto del Ing. Ricardo Fontaine Maury, para ser emplazado en el hall central del edificio de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - David**

Salta, 26 de Abril de 2005

**DECRETO N° 785**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la presentación efectuada por el área Despacho de la Secretaría General de la Gobernación solicitando la modificación y adecuación de su estructura y planta de cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Que las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área tienen el fin de racionalizar y optimizar su funcionamiento;

Que la jerarquización de las unidades responden al volumen de tareas y responsabilidades asignadas como órgano centralizador de todas las actuaciones dirigidas a la Gobernación y Secretaría General de la Gobernación;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto todo lo que se oponga al mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**VER ANEXO**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 771 - 26/04/2005 - Expediente N° 02-13.092/05**

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 1324/03 a la señora Diana Beatriz Figueroa Oliva, D.N.I. N° 6.194.648, correspondiendo un cargo político Nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 04 - Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

**ROMERO - David**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 773 - 26/04/2005 - Expediente N° 125-7.005/05 Cde. 1)**

Artículo 1º - Modificase parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 554 de fecha 09-03-05, dejándose establecido que la Comisión Oficia encomendada al Secretario de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Héctor Hugo De la Fuente, D.N.I. N° 13.918.550, se realizará entre los días 29-04-05 y el 07-05-05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**ROMERO - Yarade - David**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 775 - 26/04/2005 - Expediente N° 143-18.545/05**

Artículo 1º - Autorízase al señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo N. Alonso, D.N.I. N° 11.283.355 a trasladarse a la ciudad de Postdam, República de Alemania, entre los días 16 al 24 de abril de 2005, por los motivos invocados en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que las erogaciones emergentes de la presente Comisión Oficial serán solventados por el Comité Científico del GeoForschungs Zentrum Potsdam, no reportando erogación alguna al Estado Provincial.

**ROMERO - Camacho - David**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 776 - 26/04/2005 - Expediente N° 136-19.094/05**

Artículo 1º - Designase al Sr. Roque Armando Cortez, D.N.I. N° 10.582.521 en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 2913/04.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 06 - SAF 1 - Finalidad y Función 450 - Unidad de Negocio 09 y Unidad de Organización 01.

**ROMERO - Camacho - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 778 - 26/04/2005 - Expediente N° 31-3.411/05**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial del señor Administrador de la Dirección General de Aviación Civil, Lic. Rodrigo Salim, hacia la ciudad de Miami - Estado de Florida - Estados Unidos de América, a partir del 12 y hasta el 14 de marzo de 2005, debiéndosele liquidar viáticos, pasajes y gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 16 - Ejercicio vigente.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 779 - 26/04/2005 - Expte. n° 50-10.133/04**

Artículo 1º - Designase al Médico Dr. Benito Cayetano Mena, C. 1954 - D.N.I. n° 11.080.725, en carácter de Personal Temporario para desempeñarse en el Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la Jerarquía de Adjutor - Escalafón Profesional y Técnico, para cumplir funciones como Médico en el organismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 20 - Cuenta Objeto 411000 - Ejercicio Vigente.

**ROMERO - David**

**RESOLUCION**

O.P. Nº 0020

F. Nº 158.104

Salta, 01 de Junio de 2004

RESOLUCION Nº 1485

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 158-3.875/99 Adj. 159-57.335/03 y 159-49.337/02

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia mediante las cuales se tramitó la solicitud de reincorporación a la docencia de la Sra. Nora Elisa Díaz de Funes, plasmada en Resolución Ministerial Nº 442 de fecha 23-02-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente solicita que su reincorporación lo sea en Salta Capital y no en Campamento Vespucio, ya que es en esta Capital donde posee actualmente su domicilio. Sin embargo y por las razones ya esgrimidas en Dictamen Nº 360/01 producido por el Departamento Jurídico (fs. 43/44) no es posible hacer lugar a lo solicitado, aconsejándose en esa oportunidad que en caso de no poder hacer toma de posesión se emita el instrumento legal que deje sin efecto la Resolución Ministerial Nº 442/01;

Que la Sra. Díaz de Funes fue citada a Secretaría Técnica de la Dirección General de E.G.B. y E.I., donde escribe de puño y letra que hará toma de posesión el día miércoles 19-09-01 (fs. 45);

Que a fs. 7 del Expte. Nº 158-3875/02 Cde., rola Acta de Toma de posesión de la Escuela Nº 4419 "Sgto. Juan Bautista Cabral" de Campamento Vespucio, con fecha 19-09-01;

Que seguidamente y en la misma fecha la docente presenta nota donde solicita Licencia sin goce de haberes, por el término de 1 (un) año, Art. 34 Inc. 3º de la Ley 3338, a fin de que en dicho término pueda ser ubicada a través de un traslado en alguna Escuela de la Ciudad de Salta;

Que a fs. 14/61 Secretaría Técnica del Nivel informa que la Sra. Díaz de Funes tomó posesión el 19-09-01, a partir del 20-09-01 solicita licencia sin goce de haberes y al no haber sido acordada se reintegra a la escuela el 07-03-02;

Que establece el Decreto Nº 4118/97, Artículo 2º "Deróganse los Dctos. Nºs. 4998/72, 2719/86 y 6.900/63, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga al presente;

Que asimismo la Ley 6830 Artículo 55 establece: "Las materias reguladas en la Ley 3338 y sus modificatorias son consideradas, a los fines del segundo párrafo del Art. 144 de la Constitución de la Provincia, de naturaleza reglamentaria y correspondientes al régimen interno del Ministerio de Educación;

Que es decir, y del contenido de las normas enunciasdas precedentemente, el régimen de licencias, justificaciones y franquicias vigente es el del Dcto. Nº 4118/97;

Que establece el Reglamento General de Escuelas, Artículo 230 Inc. 15, que está prohibido al maestro hacer uso de licencia antes de la comunicación correspondiente;

Que por lo expuesto, Departamento Jurídico en Dictamen Nº 532/02 (fs. 62/63) aconseja iniciar el sumario Administrativo contra de la Sra. Nora Elisa Díaz de Funes, Maestra de Grado de la Escuela Nº 4419 (ex 617) "Sgto. Juan Bautista Cabral" de Campamento Vespucio – Departamento General San Martín, por presunta transgresión a los Artículos 230º Inc. 15º del Reglamento General de Escuelas y 88º del Dcto. 4118/97 y sus modificatorios, a fin de investigar los hechos y eventual responsabilidad de la agente y posibilitar de esta manera el ejercicio de su derecho de defensa;

Por ello;

**El Ministro de Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º - Autorizar a través de la Dirección General de Personal – Departamento Sumarios – la instrucción de Sumario Administrativo contra la Sra. Nora Elisa Díaz de Funes, D.N.I. Nº 12.448.981, Maestra de Grado de la Escuela Nº 4419 (ex 617) "Sgto. Juan Bautista Cabral" de Campamento Vespucio – Departamento General San Martín, por presunta transgresión a los Artículos 230º Inc. 15º del Reglamento General de Escuelas y 88º del Dcto. 4118/97 y sus modificatorios, a fin de investigar los hechos y eventual responsabilidad de la agente y posibilitar de esta manera el ejercicio de su derecho de defensa.

Art. 2º - Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal – Departamento Sumarios –

para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Art. 3º - Comunicar, insertar el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Juan José Fernández**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

Imp. \$ 132,00 e) 02 al 04/05/2005

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/05/2005

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0084 F. N° 158.203

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 14

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 17-05-2005 Hs.: 11:00

Destino: Distintos Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

O.P. N° 0075 F. N° 158.195

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

Contratación: Carne (Vacuna y Pollo)

Llámase a la Licitación Pública N° 08/05 a realizarse el día 18-05-05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Carne (Vacuna y Pollo). El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 75,88 (pesos setenta y cinco con 88/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta, Tel. Fax: 0387 - 422-5227

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083

**Cr. Esteban Carlos Reston**  
Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0095 F. N° 158.220

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Rearte, José Antonio Sucesorio", Expte. N° 45.279/02, cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 25 de Abril del 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0091

F. N° 158.214

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Comejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Aguilar, María Salomé s/Sucesorio expte. n° 111.531/04; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de María Salomé Aguilar, ocurrido su fallecimiento el día 03 de octubre de 2004, para que comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0085

F. N° 158.206

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos "Plaza Navamuel, Wenceslao - Sucesorio", Expte. N° 1-115.635/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.005. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0076

R. s/c N° 11.277

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Juan Carlos" Expte. N° B-85.567/96, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel

Angel David, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0069

F. N° 158.183

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan Amadeo Rodriguez", Expte. N° 026.872/01 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante Tres (3) días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 08 de Abril de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0068

F. N° 158.166

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Garófolo de Scheuber, Velda Cecilia, s/Sucesorio" - Expediente N° 123.040/05 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar de la última publicación del presente, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de abril de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0066

F. N° 158.170

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina (I), en los autos caratulados: "Salinas, Alfredo Enrique - s/Sucesorio - Expte. n° 82.433/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Abril de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0063 F. N° 158.179

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Ferreyra, Raúl Enrique - Sucesorio"; Expte. N° 103.182/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0061 F. N° 158.181

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez en los autos caratulados: "Navarro, Buenaventura y De Los Ríos, Milagro s/ Sucesorio - Expte. N° 047.605/02", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0045

F. N° 158.148

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mayorga, Julio César s/Sucesorio" Expte. N° 105.191/04, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, Febrero de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0043

R. s/c N° 11.276

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Quiroga, Oscar Eduardo - Sucesorio", Expte. n° 2-065.939/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0039

F. N° 158.137

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (Interina), Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Aramayo, Juan Inocencio - Sucesorio", Expte. N° 2 085.346/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para



que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez (Interina). Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0038 F. N° 158.135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 11ª Nom. Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Ramona Pereyra, que tramita en Expte. N° 1-108.126/04, y cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Juicio Sucesorio, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCyC). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0026 R. s/c N° 11.275

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados López, Julia – Sucesorio – Expte. N° 68030/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en diario Nuevo Diario y Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente Sucesorio se tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos Expte. N° 72250/03 de trámite ante este Juzgado. Salta, 27 Abril del 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/05/2005

O.P. N° 0022 F. N° 158.102

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio: Centeno, Cornelio – Sucesorio Testamentario – Expte. N° 108410/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/05/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0096 F. N° 158.221

Jueves 05/05/05 - Hs: 19:00 - España N° 955  
- Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en San Ramón de la Nueva Orán**

**Excelente Ubicación en Lamadrid N° 305  
Planta Alta Orán**

El día 05/05/05, a Hs. 19:00, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 9.909,95, el inmueble ubicado en Lamadrid N° 305, Planta Alta, de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, e identificado como Matrícula N° 18058, Sección "6a", Manzana 83, Parcela N° 4g, Unidad Funcional N° 3, del Departamento de Orán (16), Pcia. de Salta, Descripción del Inmueble, Superficie Cubierta 118.51 m2, Sup., Sup. Desc. 60,22m2, Sup. Balcón: 32,29 m2. Sup. Total del Polígono Unidad Func.: 211,02 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en Planta Alta, consta de 1 cocina con muebles bajo mesada y alacenas, un living comedor amplio con acceso al Balcón, 3 dormitorios, uno con cambiador y baño en suit, los otros con acceso al Balcón terraza, 1 Baño con antebañero de primera con todos sus artefactos, patio al aire libre, lavadero y pieza de servicio techados con cielo raso de

machimbre, toda la construcción es de ladrillos y techos de losa, con pisos de cerámicos, cerramientos de madera. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Jorge Klinis, y su grupo familiar en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Juicio c/Klinis, Basilio y Otros s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° EXP 030.816/01. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154047123 (telcab. No). Salta. Email: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0093

F. N° 158.218

**Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA****JUDICIAL CON BASE \$ 6.815,97****(2/3 VF) Inmueble en Calle Maipú N° 784**

El día viernes 06 del corriente a hs. 18:30 en el colegio de martilleros sito en calle España N° 955, por orden del Juez Civil y Comercial de 10° nominación, en juicio seguido contra Luza, Antonio - Montoya de Luza, Encarnación s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° C-61.387/00, remataré un inmueble, identificado con matrícula 27117, Mza. 57b, Sec. G, Par. 2, del Depto. Capital, ocupado por la Familia Luza, el inmueble presenta un frente con verjas, portón de dos hojas, cochera amplia, techo y portón de chapa con un pequeño depósito, un living comedor, una cocina, cuatro habitaciones, un baño de primera con paredes con azule-

jos, toda esta construcción con piso de mosaico y techo de tejas revocada recubierta con chapa de zinc, un lavadero precario, una galería con techo de chapa, un fondo piso de tierra, y dos habitaciones separadas construidas con material cocido, cuenta con los servicios de Agua, Luz, Cloaca, Gas natural, Pavimento y Alumbrado Público. Pago 30% en el acto del remate saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comis. 5%, IVA, sellado para actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pub. 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mart. Pablo Nanni, IVA Monotributo. Tel. 154080860.

Imp. \$ 15,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0079

F. N° 158.198

En España 955 - Salta

**Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA****JUDICIAL CON BASE \$ 155,63****Casi 2 Has. (Indiv.) Frente al B° Iriarte de la Ciudad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta**

El día 06 de Mayo de 2.005, a hs. 18,30, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de la ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, (D.J.C. - Salta) Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos "D10", a cargo de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados: "Valle Vial S.A. vs. Luque, Carlos René - Ejecutivo - Embargo Preventivo" - Expte. N° 051.296/02, remataré con la base de \$ 155,63, correspondiente a la 1/4 parte de las 2/3 partes del valor fiscal, lo siguiente: la 1/4 parte indivisa de un inmueble rural ubicado en el Depto. Rosario de la Frontera, (1,99 Has. aprox.) identificado con catastro N° 6207, del Depto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, Superficie total: 7 ha. 98 a. 50 ca., datos suministrados por cédula parcelaria obrante en el expediente. Límites: N. Camino vecinal (Villa Beba), S. Calle vecinal (B° 20 de Junio), E. Av. Lavalle (B° Iriarte) y O. Ruta Prov. N° 25 y vías del FFCC. Gral. Belgrano. Estado Ocupacional: desocupado. Ubicación Muni-

pal: Se encuentra ubicado sobre Av. Lavalle frente al B° Iriarte y al costado del B° 20 de Junio, de la Ciudad de Rosario de la Frontera. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras, únicamente está parcialmente cercado con un alambrado en mal estado de conservación. Servicios: Como el inmueble se encuentra dentro del ejido urbano, posee red pública de luz, gas y agua, sin estar conectadas al mismo. Servicios Públicos: Alumbrado público - calles de tierra. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 04/05/05 de 9 a 20 hs. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Forma de pago: el 30% en el acto del remate y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5%, Sellado DGR. p/actas de remate: 1,25% A Cargo Del Comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Eduardo Velarde Figueroa Cel.: 154044905. IVA Monotributo - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0049

F. N° 158.153

06/05/05 - Hs. 18,00

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel. 4320401

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Calle 20 de Febrero N° 297**

Remate: El día 06 de mayo de 2005, a Hs. 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 39.139, Secc. H, Mzna. 99, Parc. 1 dpto. Capital, Ext. Fte: Sup. Total 16,21 m2, datos cédula parcelaria

Base \$ 1.908,39 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de calle

20 de Febrero esq. Gral. Güemes, es un salón comercial de 4 mts. x 3 mts. aprox. Posee una puerta vidriada en la entrada y al fondo un baño, tiene los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural, el inmueble se encuentra alquilado (en autos no existe constancia de contrato alguno) inf. of. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Rubén Quiroz S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte. N° T-1353/03.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 6.661,96 fs. 111, Aguas de Salta S.A. \$ 88,87 fs. 107, EDESA \$ 88,91 + 34,97 fs. 109 Expensas \$ 1.949,00 fs. 123 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno.

Para Visitas e Informes: Juan Carlos Balbi, martillero público tel/fax 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2005

O.P. N° 0048

F. N° 158.152

06/05/05 - Hs. 18,20

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel. 4320401

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Calle 20 de Febrero N° 297**

Remate: El día 06 de mayo de 2005, a Hs. 18,20 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.006, Secc. H, Mzna. 99, Parc. 1 dpto. Capital, Ext. Fte: Sup. Total 29,65 m2, datos cédula parcelaria

Base \$ 1.196,73 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de calle 20 de Febrero esq. Gral. Güemes, es un salón comercial de 4 mts. x 5 mts. aprox. Con baño y al frente una puerta vidriada y ventana de vidrio (parte rota del vidrio), tiene los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural, el inmueble se encuentra desocupado, posee un contrato de alquiler de dos años de duración a partir del 01/09/04 precio \$ 200,00 mensuales, inf. of. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Rubén Quiroz S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº T-092/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 1.640,45 fs. 44, Aguas de Salta S.A. \$ 45,33 fs. 47, Expensas \$ 1.001,00 fs. 60 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días Boletín Oficial y tres diario El Tribuno.

Para Visitas e Informes: Juan Carlos Balbi, martillero público tel/fax 4320401.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/05/2005

O.P. Nº 0042

F. Nº 158.141

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

**Camión Scania 113H - Iveco - Mercedes Sprinter**

El día 05/05/05 a hs. 16:45, en Avda. Chile 1.243, de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. de Conc. Quiebra y Soc. 1º Nom. en juicio c/Bacom S.R.L. - Hoy Quiebra - CUIT Nº 30-57448394-4, Expte. Nº 110.807/04. Remataré s/base y de contado: Un Camión Scania, Tipo Chasis con cabina, Mod. T113H 4x2 54 DSC Top Line, Motor Marca Scania Nº 3183405, Chasis T12216132, Dominio AVW-193; Un Mercedes Benz

Tipo Furgón 3550, Mod. Sprinter 310 D/F3550, Motor Marca Mercedes Benz Nº 632.999-10-517851, Chasis Mercedes Benz Nº 8AC 690331XA535207, Dominio CZU 924 y un Iveco Tipo Chasis con cabina, Mod. Turbo Daily 49-10, Marca Motor Sofim Nº 3711-2579769, Chasis ZCFC 497010D083417, Dominio CSR-635 en el estado visto en que se encuentran. Edic. 3 días Bol. Of. y Drio. El Tribuno. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Exigir al comprador el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M. e-mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/05/2005

O.P. Nº 0024

F. Nº 158.113

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sobre Calle Alvarado al 100**

El 04 de mayo de 2.005, a hs. 18:30, en el Colegio de Martilleros, sito en calle España Nº 955, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. Nº 18.172, Sec. C Manz. 4; Parcela 53; Dpto. Cap.; Ext.: 8,85 m. al Norte, desde el extremo NE hacia el O., allí quiebra 1 m. hacia el S. y sigue hacia el O. 2,65 m., al Sud: 11,50 m. por 14,18 m. en su costado E. y O. 13,18 m. Pasillo: Fte. 2,65; C/ Fte.: 2,10 m.; Fdo.: 64,75 m. Base: \$ 23.955,54. Ubicación: calle Alvarado Nº 135, Pasillo Interno, Dpto. 1; de esta Ciudad. Descripción: Hall de entrada con paredes revestidas en machimbre; living - comedor; cocina con calefón y cocina instalada; comunicador; dos dormitorios; baño con paredes revestidas en cerámico; patio; una habitación con antebañó; baño chico; dos habitaciones. Techo de losa. Pisos calcáreos. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Mario Goytea y flia. en calidad de propietario. Servicios: Todos los servicios instalado; alumbrado público; pavimento. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia. Se establece que los

impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador, los que ascienden a la suma de \$ 6.072,36 Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 2° Nom.; Sec. de Proc. Ejec. A - 2, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en juicio seguido contra Goytea, Mario Nicolás y otra - Expte. N° B-93.126/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882, a partir de 17:30 hs., Secretaría del Juzg. www.martillerosdesalta.com.ar - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0090

F. N° 158.212

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Almanza, Jaime Víctor c/López y Gómez, Hebe Noemí s/Sumario por Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Exp. N° 81.256/03, cita a Hebe Noemí López y Gómez para que en el término seis días, a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/05/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0082

F. v/c N° 10.495

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nomi-

nación de la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en Autos: "Mónico Urien, Juan Pablo y Colombres Garmendia, Agustina s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 25.012/01, a los acreedores y Deudores de los concursados hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 21 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Juan Pablo Mónico Urien D.N.I. 14.708.564 y Agustina Colombres Garmendia D.N.I. N° 16.216.269, con domicilio real en Finca "El Pasteadero" s/n Ruta Nacional 16 de la ciudad de San José de Metán. 2) Que ha sido designada Sindico la Contadora Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta y domicilio constituido en San Martín 150 Local 3 de la ciudad de San José de Metán. 3) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo, deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en los términos del art. 202 de la L.C.Q., hasta el día 12 de Mayo de 2005. 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. San José de Metán, 02 de Mayo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/05/2005

O.P. N° 0055

F. v/c N° 10.494

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Isasmendi, Humberto Daniel s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 59.536/02 hacer que con fecha 26 de Abril de 2005, se ha declarado la Quiebra de Humberto Daniel Isasmendi, D.N.I. N° 14.709.612, CUIT N° 20-14709612-8, con domicilio en calle Buenos Aires N° 94 y con domicilio procesal en Avda. Entre Ríos N° 962, Oficina "D", de esta ciudad. Fijar el día 02 de Mayo de 2005 a hs. 8.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Sindico Cr. Raúl José Zendrón, quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 8.00 hs. a 13.00 hs. en calle Santiago del Estero N° 320, ciudad. Fijar el día 16 de Junio de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación

por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 16 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Octubre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 2 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/05/2005

O.P. Nº 7.476 F. v/c Nº 10.491

La Dra. María del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) s/Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 101.735/4, hace saber que con fecha 20 de Abril de 2005 se ha declarado la Quiebra del Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido)", con domicilio real en Avda. Sarmiento Nº 753, de esta ciudad. Fijar el día 13 de Junio de 2005 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Agosto de 2005 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, son los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 29 de Septiembre de 2005 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Abril de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/04 al 04/05/2005

O.P. Nº 7.459 F. v/c Nº 10.489

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de

Canónica, en los autos caratulados: "Sulca, Jorge Antonio - Quiebra" EXP. 121.030/05, hace saber el nuevo cronograma: El 13 de Junio de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación con la documentación respaldatoria pertinente, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Adriana Surede de Milano, y que ha fijado domicilio en Mendoza nº 306, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 15:30 a 18:30; El 10 de Agosto de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual; El día 28 de Septiembre de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha límite hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el Informe General. Salta, 25 de Abril de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/04 al 04/05/2005

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 0098 F. Nº 158.225

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Avila Turletto, María Luz - Inscripción de Martillero" Expte. 121.481/05, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del Martillero solicitado. Salta, 26 de Abril de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. Nº 0089 F. Nº 158.211

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados

“Décima, Claudia Isabel s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 128.617/05, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 20 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0088 F. N° 158.209

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Sánchez Rodríguez, Amilcar Lizardo - Inscripción de Martillero” - Expte. N° 123.026/05, ordena la publicación de edictos a los fines de que se presenten todas las personas que con motivos fundados se opongan a la solicitud de Inscripción como Martillero del Sr. Amilcar Lizardo Sánchez Rodríguez, cumplimentando lo exigido por el art. 2 de la Ley N° 3272. Publíquese en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 28 de Abril de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0073 F. N° 158.192

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Corona, Susana Paola Andrea s/Inscripción de Martillero – Expte. N° 129.315/05”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, en el plazo de 5 (cinco) días de la última publicación. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a efectos del Art. 2 Ley 3272/58. Salta, 21 de Abril de 2005. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 2 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0036

F. N° 158.132

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Sarmiento, María Soledad - Inscripción de Martillero” - Expte. N° 127.937/05, Cita en cumplimiento del art. 2º de la Ley 3272 de Martilleros Públicos, a cualquier persona o entidad con personería jurídica que pueda impugnar a el aspirante probando que el mismo no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley para obtener la matrícula de Martillero Público. Publíquese por ocho días en un Diario de Circulación Local y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 02 al 11/05/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0094

F. N° 158.219

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Jockey Club de Salta s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 54.943/02, se hace saber que en relación a la asociación civil Jockey Club de Salta, con domicilio en Ruta 51, Km. 1, Salta, CUIT N° 30-53161749-1, con fecha 15 de Marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar por Concluido el Concurso Preventivo del Jockey Club de Salta. II) Mantener la inhibición general de bienes del concursado hasta el cumplimiento del acuerdo. III) Dése por concluida la intervención del Síndico. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 2 de Abril de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 04/05/2005

O.P. N° 0078

F. N° 158.197

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos y Quiebras de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los

autos caratulados "Martínez Saravia, Miguel Angel" s/Concurso Preventivo – Expte. Nº 23.306/81, ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente resolución: Salta, 23 de Setiembre de 2004.- Y Vistos... Considerando... Resuelvo...

1) Declarar concluido el concurso preventivo de Miguel Angel Martínez Saravia, de conformidad con el art. 59, 1ª parte de la LCQ. 2) Ordenar que el Síndico lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 LCQ. 3) Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. 4) Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora (art. 15 y 16 LCQ), quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la inhibición general de bienes resuelta, que subsistirá por el plazo del cumplimiento del acuerdo. 5) Ordenar el levantamiento de la restricción impuesta por el art. 25 LCQ, para ausentarse del país el concursado. Librese los oficios pertinentes. 6) Publicar la presente resolución por el término de 1 día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. 7) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Salta, 20 de Abril de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 04/05/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 0087

F. Nº 158.208

El Dr. Abel Comejo, Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo; Colque, Juan Arturo y Colque, Miguel Eduardo s/Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 1699/96, cita al co-demandado Dn. Juan Domingo Castro, para que dentro de los quince (15) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 04 de Abril de 2005. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/05/2005

O.P. Nº 0086

F. Nº 158.207

El Dr. Abel Comejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Mazieres, Fernando Alfonso – Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. Nº 1-367/03, notifica por este medio al demandado Sr. Fernando Alfonso Mazieres, las siguientes providencias: "Salta, 3 de Octubre de 2003. En mérito a la copia de poder...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. CPr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese...- Atento lo solicitado en el cap. IV:...- (Fdo.) Abel Comejo, Juez Federal" y "Salta, 29 de Marzo de 2005. Téngase presente y, atento lo solicitado, cítese al demandado a los fines ordenados a fs. 61, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPr.). Provee el suscripto en reemplazo del titular. Publíquese por dos (2) días. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Salta, 05 de Abril de 2005. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/05/2005

O.P. Nº 0072

F. Nº 158.190

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 101.671/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005



O.P. N° 0071

F. N° 158.189

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.600/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0070

F. N° 158.186

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.678/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se pre-

sente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 5 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0062

F. N° 158.180

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4º Nom., Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes en los autos caratulados: "Barrios, Daniel Walter c/Mendoza, María Graciela s/Divorcio Vincular – Expte. N° 080.357/03", cita a la Sra. María Graciela Mendoza a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente deberá publicarse por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 31 de Marzo de 2005. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/05/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0097

F. N° 158.224

#### Los Adobes S.A.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, entre Pablo Javier Muiños, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.389.750, CUIT: 23-22389750-9, casado en primeras nupcias con María Blanco, de 33 años de edad, abogado, con domicilio en Necochea 619, Salta; y María Jimena Chávez Díaz, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.415.314, CUIT: 27-21415314-4, casada en primeras nupcias con Sebastián Russo, de 34

años de edad, abogada, con domicilio en Necochea 619, Salta, constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: Los Adobes S.A.

Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2005 mediante Escritura N° 22 autorizada por la Escribana Marta Zenteno Goytia de Gambetta.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías o domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: Necochea 619 - Salta.

Duración: El plazo se fija en 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la administración inmobiliaria y realización de obras civiles de construcción, refacción, ampliación, decoración y/o demolición respecto de inmuebles propios o de terceros, realizando: a) locaciones de obra, locaciones de servicios, locaciones urbanas y arriendos, comodatos, compraventas, permutas, cesiones, constitución de hipotecas, subdivisiones, firmar reglamentos de copropiedad y administración determinando superficies propias y comunes, y/o cualquier otra negociación de derechos sobre inmuebles propios o de terceros; b) construcción, refacción, ampliación, decoración y/o demolición de inmuebles, los cuales podrán realizarse sobre bienes propios o de terceros y con medios económicos propios o de terceros, c) administración de bienes propios o de terceros en todas sus variantes, incluida la constitución de derechos reales y fideicomisos, en los que podrá intervenir incluso como fiduciario.

**Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de un valor de Pesos Cien (\$ 100), cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. El señor Pablo Muiños, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); y la señora María Jimena Chávez Díaz, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). La integración se efectúa en este acto en un 25% mediante aporte de dinero en efectivo.

**Administración:** Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, con un miembro como mínimo y tres como máximo, con una duración de tres ejercicios. Se designa en este acto como primer Directorio de la Sociedad a Pablo Javier Muiños quien revestirá el cargo de Director Titular, quien tendrá a su cargo la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social y a María Jimena Chávez Díaz, como Director Suplente, quienes constituyen domicilios en los referidos ut supra. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

**Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0067

F. N° 158.167

### **Agropecuaria Arzelán S.A.**

**Socios:** Carlos Martín Arzelán Clerici, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.337.255, Código Unico de Identificación Laboral número 20-29337255-2, de 21 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en calle Las Rosas número 189, barrio Tres Cerritos de ésta ciudad y Aldo Sergio Arzelán, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.281.514, Código Unico de Identificación Laboral número 20-12281514-6, de 47 años de edad, agrónomo, casado en primeras nupcias con María Silvia Ramírez, con domicilio en calle Chulupi número 3, barrio Parque General Belgrano, de ésta ciudad.

**Constitución:** Escritura n° 135 de fecha 28 de Octubre de 2004 y Complementaria, escritura n° 30 de fecha 8 de Marzo de 2005, ambas autorizadas por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

**Denominación:** "Agropecuaria Arzelán S.A."

**Domicilio:** En la jurisdicción de la provincia de Salta. Sede: En calle Juan Martínez número 610, localidad de Angastaco Pueblo Viejo, Departamento San Carlos, de ésta provincia.

**Duración:** Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandatarias, comisionista y/o consignataria, la actividad agropecuaria, industrial y comercial relacionados con la actividad agropecuaria. Las actividades comerciales que desarrolle la sociedad podrá efectuarse en todo el territorio nacional como así también con personas físicas o de existencia ideal del extranjero pudiendo realizar operaciones de importación y exportación.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 300 acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100)

cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

**Administración y Representación de la Sociedad:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente, y el quórum será la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente, conforme al artículo 268 de la ley 19.550.

**Designación del Organo de Administración:** Establecer en 2 el número de Directores de la Sociedad, designándose como Director Titular al señor Carlos Martín Arzelán Clerici y como Director Suplente al señor Aldo Sergio Arzelán.

**Fiscalización:** Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la ley 19.550.

**Ejercicio Económico y Financiero:** El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/05/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04/05/2005

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.480

F. N° 158.056

**Pussetto Salta Sociedad Anónima**  
Av. Tavella 4220 – Salta – Provincia de Salta

### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 9 de

mayo de 2005, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

**Daniel J. Pussetto**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/04 al 05/05/2005

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 0081

F. N° 158.200

**Nuevos Rumbos S.R.L.**

Modificación Contrato Social

De acuerdo a la autorización de fecha 07/03/05 se procede a publicar la modificación de la cláusula tercera del contrato social (objeto social), el cual queda redactado como se indica a continuación:

Por acta de Reunión de Socios de fecha 09/02/05

Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) prestación de servicios de mecánica integral de automotores; b) compra y venta minorista de re-

puestos, neumáticos, accesorios, lubricantes y en general todos aquellos productos afines a los automotores; c) compra y venta minorista de repuestos, neumáticos, accesorios usados, reacondicionados o remanufacturados; d) servicio de auxilio a automotores y en general todos aquellos servicios vinculados a automotores.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/5/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2005

O.P. N° 0080

F. N° 158.199

#### AGRISEED S.R.L.

Designación de Gerente y Modificación de la Cláusula Décima del Contrato Social

Por Acta de fecha 25 de Febrero del año dos mil cinco, obrante a fojas dos, tres y vuelta, del Libro de Actas de Reuniones de Socios número Uno, de la Sociedad denominada AGRISEED Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Libro 22 de S.R.L., Folio 52, Asiento 6.238, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, se resolvió lo siguiente: a) Designar en el cargo de Gerente de la mencionada Sociedad, al señor Pablo Coll, D.N.I. 16.995.513 por el término de dos años contados a partir de la toma de razón en el Registro Público de Comercio; y b) Modificar la cláusula décima del contrato social que queda redactada de la forma siguiente: "Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará, por el término de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo de un Gerente o sea del socio Pablo Coll, que revestirá el cargo de Gerente. Este tendrá todas las facultades legales para administrar los bienes sociales, con la limitación establecida en la cláusula Décimo Primera.- Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el Objeto Social, relacionados directamente con el mismo, salvo disposición en contrario, que es la establecida en la cláusula Décimo Primera, que dispone que para los

actos allí contemplados se requiere la firma de dos socios uno de los cuales necesariamente deberá ser Mario Monetto".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/05/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2005

O.P. N° 0065

F. N° 158.171

#### J.F. S.A.

Renuncia de Director

Mediante Carta Documento de fecha 05/10/2004, la Sra. Claudia Fainguersch D.N.I. 18.229.214 presentó su renuncia al cargo de Director otorgado oportunamente en el Estatuto de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/4/2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2005

O.P. N° 0064

F. N° 158.171

#### Beneficios S.A.

Renuncia de Director

Mediante Carta Documento de fecha 05/10/2004, la Sra. Claudia Fainguersch D.N.I. 18.229.214 presentó su renuncia al cargo de Director otorgado oportunamente en el Estatuto de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/4/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0046

F. N° 158.150

**Caja de Seguridad Social de Profesionales  
para la Salud – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6990/98 se convoca por resolución N° 310/05 a Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Martes 24 de Mayo de 2005 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos afiliados para firmar Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración Estados Contables del Ejercicio Económico N° 06 finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Consideración de Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 5.- Consideración Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2005.
- 6.- Fijación de la Cápita Solidaria.
- 7.- Fondo de coberturas sociales y de Salud: Informe anual. Vigencia.
- 8.- Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado acto electoral, informado por el Consejo Electoral.
- 9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de la Caja.

#### Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de Abril del año 2005 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Setiembre del año 2004 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad mas uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

**Farm. Selva Meléndez**  
Secretaria

**Fga. Ruth Zacca**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2005

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0099

F. N° 158.227

**Cooperadora Instituto Secundario Juan Carlos  
Dávalos de Embarcación – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 14 de Mayo del año 2005 a horas 19,00 en el local escolar, sito en calle Hipólito Irigoyen esquina Belgrano, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 41 desde el 1 de Agosto de 2003 al 31 de Julio de 2004.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de Vice-Presidente, Tesorero, Pro-Secretario, Vocales Titulares 1°, 4 Vocales Suplentes, todo el Organo de Fiscalización.

Se recuerda a los Señores Socios tener presente los Art. 21 inc. C y 32 del estatuto social.

**Gustavo Cea**  
Vice-Presidente

**Sergio Merdini**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0092

F. N° 158.217

**Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Normalizadora y lo establecido por el Art. 59º del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Mayo de 2005 a las 17 horas, en el buffet del Club, sito en calle Carlos Pellegrini N° 625 de ésta Ciudad de Rº de Lerma a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

3.- Consideración del Estado Patrimonial al 31 de Diciembre de 2004.

4.- Elección total de Autoridades conforme Estatuto.

Art. 62º La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Socios hasta media hora después de la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de Socios presentes.

**Ivonne P. Hoyos de S.**  
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 8,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0083

F. N° 158.201

**Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA – Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 24 de Mayo de 2005, a horas 9:00 a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 – Km 172 – INTA Cerrillos – Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/04.

3.- Estado Financiero.

4.- Renovación de Autoridades.

5.- Temas varios de interés general.

6.- Elección de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Elio Aguilera**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0074

F. N° 158.193

**Asociación de Museos Unidos de la Provincia de Salta (MUSa)****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación de Museos Unidos de la Provincia de Salta (MUSa) de acuerdo a lo resuelto en la reunión celebrada en la Ciudad de Salta el día 7 de abril según Acta N° 8/05 y en base a lo establecido en el Artículo del Estatuto Social y concordantes, convoca a las asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 21 de mayo a las 15:00 horas en la localidad de La Candelaria a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Orden del Día.

2.- Apertura del acto.

3.- Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar y aprobar el Acta que instrumente lo tratado, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4.- Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al primer y segundo ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2004 y el Informe del Organismo Fiscalizador.

5.- Determinación por la Asamblea del monto de la cuota asociativa.

6.- Elección de los Consejeros, para renovación total de autoridades.

7.- Elección de los Revisores de Cuentas que reemplazan a aquellos que cesan en sus cargos.

8.- Consideración marcha de los Museos Unidos de la Provincia de Salta.

Nota:

La documentación a tratar se encuentra a disposición de los Señores Delegados de las Instituciones Asociadas.

Antes de los quince (15) días de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, la Asociada deberá comunicar a la asociación el nombre, apellido y demás datos personales de un delegado titular y un delegado suplente que representará a la Entidad ante la Asociación hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. En el caso de no cursarse dicha notificación se presume de pleno derecho que el delegado titular y el suplente continúan ejerciendo su representación. Por cualquier causa el asociado puede comunicar el cambio de delegados.

**Susana Vizcarra**  
Secretaria

**Alberto Elicetche**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/05/2005

O.P. N° 0035

F. N° 158.130

**Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola  
Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA – a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros estatutos) a realizarse el día miércoles 25 de Mayo del año dos mil cinco, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º y Vocal Suplente 2º por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38º de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

**Gines F. Ballesteros**  
Secretario

**Antonio Luis Garcia**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 02 al 04/05/2005

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 0047

F. N° 158.151

**Caja de Seguridad Social de  
Profesionales para la Salud**

**CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48º a 58º de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 309/05 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Martes 24 de Mayo de 2005 de 08:00 a 17:00 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente:

La Elección comprenderá a:

a) Diez (10) Miembros Titulares del Consejo de Administración.

b) Cinco (5) Miembros Suplentes del Consejo de Administración.

c) Tres (3) Miembros Titulares de la Sindicatura.

d) Dos (2) Miembros Suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3º de la ley 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

- Para el Consejo de Administración: dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.

- Para la Sindicatura: un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de Titular o Suplente.

Notas:

1.- Las listas podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día Jueves 12 de Mayo de 2005 en la sede de la Caja.

2.- Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.

3.- Para ser candidato debe figurar como afiliado al 30-04-2005, tener los aportes abonados hasta Septiembre de 2004 y cumplir las condiciones del artículo 26º de la ley 6990/98.

4.- Las profesiones mencionadas en el art. 3º de la ley 6990/98 son:

a) Farmacéuticos

b) Psicólogos

c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos

d) Fonoaudiólogos

e) Médicos Veterinarios

Farm. Selva Meléndez  
Secretaria

Fga. Ruth Zacca  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/05/2005

## AVISO GENERAL

O.P. N° 0077

R. s/c N° 11.278

H. Tribunal Electoral de la Provincia

Acta N° 4447

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Miembros, Dres. Edgardo Vicente, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granta y Liliana T. Loutayf Ranea,

DIJERON:

Que la convocatoria a elecciones efectuada por el Poder Ejecutivo mediante decreto n° 541/05, determina la necesidad de adoptar medidas para la organización y funcionamiento de esos comicios que tendrán lugar el 26 de junio de 2005.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 58 inc. 1 de la Constitución de la Provincia, 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335, las decisiones que deban adoptarse en tal sentido se corresponden con competencias exclusivas de este Tribunal.

Que en consecuencia, cabe adoptar las previsiones necesarias para disponer sobre el armado, la distribución y recolección de urnas y de la documentación concerniente al comicio, cómputo provisorio de votos, como así de la custodia del acto electoral y de los sufragios emitidos por los ciudadanos.

Que el primero de los cometidos mencionados (armado, distribución y recolección de urnas) resulta conveniente asignarlo al Correo Argentino, teniendo en cuenta que dicha empresa cumplió ese servicio en todas las elecciones celebradas en las últimas décadas, y siendo que no existe otra organización de la misma magnitud en condiciones de efectuar tal prestación. Además, en esta oportunidad el Correo Argentino ha ofrecido, por nota que tiene a la vista, realizar las tareas de cómputo provisorio de votos.

Que, asimismo, el Ejército Argentino constituye la institución apta para brindar la necesaria garantía de seguridad al acto electoral, tal como lo viene haciendo desde hace muchos años, extremo que conduce a conferirle la custodia del comicio, actuando en conjunto con las Fuerzas de Seguridad Nacional con asiento en la Provincia, y la participación de la Policía Provincial.

Que lo decidido encuentra correlato en los precedentes de este Tribunal que constan en actas n° 951 del 2/6/95, n° 2857 del 25/2/999 y n° 4305 del 3/6/03, como así en las facultades conferidas por el art. 58 de la Constitución de la Provincia y lo previsto por los arts. 23



inc. 1, 24 y 125 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335 y concordantes de la ley 6838.

Por ello,

**El Tribunal Electoral de la Provincia**

**RESUELVE:**

I.- Encomendar al Correo Argentino el armado, distribución, recolección de las urnas y cómputo provisorio de votos, concerniente a los comicios a celebrarse el 26 de junio de 2005 en la Provincia de Salta.

II.- Disponer que, en el acto comicial del 26 de junio de 2005, las urnas y la documentación correspondientes sean custodiadas por el Ejército Argentino y las Fuerzas de Seguridad nacional con asiento en la Provincia, que actúen conjuntamente con aquella Institución con la participación de la Policía Provincial, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de la autoridad electoral.

III.- Solicitar, a los fines indicados en el punto precedente, al señor Ministro de Defensa de la Nación y al señor Comandante de la Vª Brigada Mecanizada, mediante oficio de estilo, dispongan lo necesario a tal efecto.

IV.- Establecer que, por Secretaría, se confeccionen los respectivos instrumentos y se concreten las gestiones tendientes a asegurar la asignación de los recursos oportunamente presupuestados para garantizar el proceso electoral.

V.- Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral

**Dr. Edgardo Vicente**  
Vocal  
Tribunal Electoral

**Dra. Liliana T. Loutayf Ranea**  
Vocal  
Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Vocal  
Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**  
Vocal  
Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 04/05/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 0100

Saldo anterior	\$ 97.934,50
Recaudación del día 03/05/05	\$ 1.261,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.196,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

**El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.**

**Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.**

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780**



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676